MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 20 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:15 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **425838**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***420***
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **07-03-2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani
e. Sistema de Adjudicación: **Por el Total**
f. Contrato Abierto: **Por Monto - Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 - Monto Máximo: Gs. 500.000.000**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 20 de marzo de 2023; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ**
- **MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ	Gs. 17.336.459
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 17.222.500

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2024-2025

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Jurídica)	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO CUMPLE

OFERENTES (Personas Físicas)	SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por las empresas **SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A,** no se han detectado errores aritméticos en la en la sumatoria total, ni en la multiplicación.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las mismas no cuentan con el Certificado de Origen Nacional. Por consiguiente, no altera el orden de las ofertas.

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ	Ciudad del Este - ALTO PARANÁ
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A	Ciudad del Este - ALTO PARANÁ

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ y S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A, se hallan domiciliadas en el territorio departamental por lo que ambas cuentan con el Margen de Preferencia Local, considerando que ambas cuentan con el margen, no se altera el orden de las empresas.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A por el Total.**

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité ha solicitado a la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A las siguientes documentaciones formales.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida

La empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP S.A,** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas y evaluadas por este comité.

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

12. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta presentada. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Personas Jurídica)	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021	CUMPLE
c. Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	NO APLICA
d. Formulario 500 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE	NO APLICA
e. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,48	4,76	**5,12**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,17	0,19	**0,18**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,53	0,67	**0,60**	CUMPLE

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
Demostrar la experiencia en la Provisión de bienes similares al del objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de entre los años 2019, 2020,2021.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en tiempo y forma.	CUMPLE
Informes de granulometrías y pesos emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	CUMPLE

15. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

OTROS CRITERIOS	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

16. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
1	ARENA FINA	Deberá estar exenta de materias orgánicas, arcillas u otras materias extrañas friables, no deberá contener limo, álcalis, mica y otras sustancias perjudiciales. Realizados los ensayos de Limite Liquido (por el método de AASHTO T89-70) y Limite Plástico (por el método de AASHTO T9070), su índice de Plasticidad será nulo (no Plástico) Sus granos deberán pasar por un tamiz de malla de 0.5mm y serán retenidas por otra de 0.02mm. Unidad de Medida: Tonelada (Tn)	CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o
2	ARENA LAVADA	Arena media deberá estar exenta de materias orgánicas, arcillas u otras materias extrañas friables, no deberá contener limo, álcalis, mica y otras sustancias perjudiciales. Realizados los ensayos de Limite Liquido (por el método de AASHTO T89-70) y Limite Plástico (por el método de AASHTO T90-70), su índice de Plasticidad será nulo (no Plástico) Este material es un conjunto de partículas de rocas disgregadas, de origen aluvial y coluvial, en partículas cuyo tamaño varía entre 0,063 y 2 mm (milímetros). Sus granos deberán pasar por un tamiz de malla de 2mm y serán retenidas por otra de 0.5mm. Unidad de Medida: Tonelada (Tn)	CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú — Comité de Evaluación — Período 2021-2025

3	PIEDRA TRITURADA	Triturada 6ta el agregado fino puede ser arena proveniente de la trituración de roca o arenas sub-angulares de origen fluvial provenientes de ríos o yacimientos. No está permitido el empleo de arena silícea natural redondeada de cualquier origen ni su mezcla con otras arenas. Sus partículas serán limpias, duras, sanas y libres de arcilla, polvo, materias orgánicas o cualquier otra substancia perjudicial y su índice de plasticidad será nulo. El ensayo equivalente de arena deberá ser igual o superior al 55%. El tamaño de la triturada 6ta (polvo), deberá ser de 0 a 4 mm. Unidad de Medida: Tonelada (Tn)	CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o
4	PIEDRA TRITURADA	Triturada Pedrisco, también considerado VI (6ta) Será producto de la trituración de roca, estará exenta de grumos de arcilla u otras materias extrañas. Sus partículas serán duras, durables, sanas y generalmente redondeadas o cúbicas y razonablemente libres de partículas planas y alargadas, cumplirán con el siguiente requisito: Realizados los ensayos de Limite Liquido (por el método de AASHTO T89-70) y Limite Plástico (por el método de AASHTO T9070), su índice de Plasticidad será nulo (no plástico) El Peso específico no será menor a 2,50 Kgr./cm3 El tamaño de la triturada pedrisco deberá ser de 4 a 10 mm. Unidad de Medida: Tonelada (Tn)	CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o
5	PIEDRA TRITURADA	Triturada 5ta Los agregados pétreos gruesos serán la piedra triturada tipo V (5ta) , proveniente exclusivamente de la trituración de roca sana, limpia, dura y durable, libre de terrones de arcilla u otras materias extrañas, sus partículas estarán exentas de polvo o películas de arcillas adheridas. Sobre el agregado grueso serán realizados ensayos de: Abrasión "Los Ángeles" por el método de AASHTO T96-70 con cada tipo de piedra triturada, y deberán acusar un desgaste no mayor al 25%. Determinación de partículas planas y alargadas o índice de cubicidad, según el método de la Norma IRAM 1881. Será permitido hasta un máximo de 20 %, en peso, de partículas planas y alargadas. Sanidad o durabilidad con Sulfato de sodio, según el método de la Norma ASTM C-88, se aceptará hasta una pérdida de 12%. Estabilidad en solución de Etilenglicol, según el método de la Norma IRAM 1519, se aceptará hasta una pérdida de 5%. Peso específico (s.s.s.), según el método de la Norma ASTM C-127, el peso específico no será menor 2,55 Kgr./cm3 Debe presentar buena adhesividad con el cemento asfáltico indicado, en el ensayo por el método de AASHTO T182-70. Si no presenta buena adhesividad, será usado con el asfalto el aditivo mejorador de adherencia de acuerdo a lo especificado, referente al uso del aditivo mejorador de adherencia. Los ensayos de granulometría deben ser realizados por el método de AASHTO T27-70. Y la faja granulométrica debe ser aprobada por la fiscalización antes de iniciar los trabajos Compatibilidad árido-ligante: Según norma IRAM 6842; Para el caso en que el ensayo arrojara un valor infe-rior al 95% de superficie cubierta, debe incorporarse a la mezcla asfáltica un aditivo mejorador de adherencia que permita superar dicho valor. El tamaño de la triturada 5ta, deberá ser de de 10 a 19 mm. Unidad de Medida: Tonelada (Tn)	CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2026

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

<table>
<tr>
<td>6</td>
<td>Cemento Asfaltico</td>
<td>
CAP 50/70 Cemento asfáltico de petróleo
Materiales Bituminosos Semisólidos (Cemento Asfáltico):
Para el concreto asfáltico se utilizará el cemento asfáltico penetración 50—70. Serán homogéneos, libres de agua y formarán espuma al ser calentados a 1752 C. Serán empleados porcentaje por peso con respecto al peso total de la mezcla asfáltica.
Cumplirán con las siguientes exigencias cuando se ensayen acuerdo a los métodos aquí señalados.
<table>
<tr><th colspan="4">ESPECIFICACIÓN: CEMENTO ASFÁLTICO DE PETRÓLEO (CAP</th></tr>
<tr><th>ENSAYOS</th><th>UNIDAD</th><th>METODOS</th><th>CAP 50/70</th></tr>
<tr><td>Penetración, 100g 5s 25°C</td><td>O. 1 mm</td><td>NBR.6576</td><td>50 - 70</td></tr>
<tr><td>Punto de ablandamiento, min</td><td>°C</td><td>NBR-6560</td><td>46</td></tr>
<tr><td>Viscosidad SSF, 135°C, min</td><td>s</td><td>NBR-14950</td><td>141</td></tr>
<tr><td>Viscosidad SSF, 150°C, min</td><td>s</td><td>NBR-1495O</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Viscosidad SSF, 177°c, min</td><td>s</td><td>NBR-149SO</td><td>30 - 15O</td></tr>
<tr><td>Viscosidad Broofield, 135°c, sp21, RPM 30</td><td>Mínimo</td><td>NBR-15184</td><td>274</td></tr>
<tr><td>Viscosidad Broofieid, 150°C, sp21-</td><td>Minimo</td><td>NBR-15184</td><td>112</td></tr>
<tr><td>Viscosidad Broofield, 177°C, sp21-</td><td>-------</td><td>NBR-15184</td><td>57 - 285</td></tr>
<tr><td>índice de susceptibilidad térmica</td><td>-</td><td>-</td><td>(-1,5 a +0,7)</td></tr>
<tr><td>Punto de fulgor, min.</td><td>°C</td><td>NBR.11341</td><td>235</td></tr>
<tr><td>Solubilidad (en tricloroetileno) min.</td><td>%</td><td>NBR.14855</td><td>99,5</td></tr>
<tr><td>Ductilidad a 25°, mínimo</td><td>cm</td><td>NBR-6293</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Ensayo de calor de aire (RT FOT)</td><td>163ec</td><td>D-2872</td><td>85 minutos</td></tr>
<tr><td>Variación en masa, máx.</td><td>%</td><td>-</td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Aumento de punto de ablandamiento, máx.</td><td>°C</td><td>NBR-6560</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Penetración retenida, min.</td><td>%</td><td>NBR-6576</td><td>55</td></tr>
<tr><td colspan="4">NOTA: El producto no debe producir espuma, calentado a 177°C</td></tr>
</table>
Unidad de Medida: Tonelada (Tn)
</td>
<td>CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Emulsión Asfáltica</td>
<td>
La emulsión asfáltica seré del tipo catiónico de rotura rápida (RR1C) y deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas, conforme a las normas IRAM YASTM.
<table>
<tr><th>ENSAYOS</th><th>METODOS</th><th>LIMITES</th></tr>
<tr><td>Viscosidad Saybolt Furol a 25^0 C</td><td>IRAN 6544</td><td>30 – 80 segundos</td></tr>
<tr><td>Residuos asfálticos por determinación de agua</td><td>IRAM 6602</td><td>+65%</td></tr>
<tr><td>Residuos sobre tamiz N^O 20</td><td>IRAM 6602</td><td>- 0,1%</td></tr>
<tr><td>Carga de partículas</td><td>ASTM D 244</td><td>Positiva</td></tr>
<tr><td colspan="3">Sobre residuos de destilación</td></tr>
<tr><td>Penetración (25^{0}C, 100G, 5 seg)</td><td>IRAM 6576</td><td>100-200; 0,1 mm</td></tr>
<tr><td>Peso específico a 25^0 C</td><td>IRAM 6587</td><td>+1,000</td></tr>
<tr><td>Temperatura de aplicación</td><td>IRAM 6544</td><td>25 a 35^0 C</td></tr>
</table>
Unidad de Medida: Tonelada (Tn)
</td>
<td>CUMPLE conforme Formulario de Ofertas Inc. o</td>
</tr>
</table>

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

24. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP.S.A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

24. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

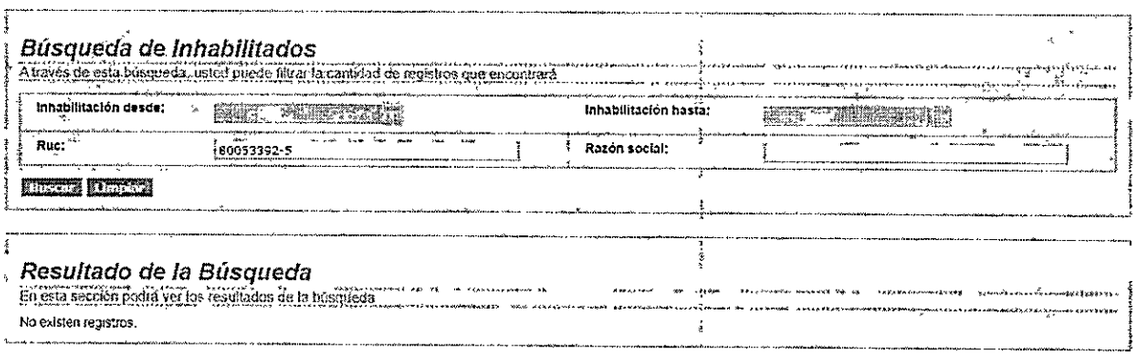
Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
Ruc: 80053392-5 Razón social:
Buscar Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

Como se puede observar la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A no cuenta con inhabilitaciones actuales.

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

25. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A,** conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

			PRECIO REFERENCIAL	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferente**	**%**
1	11111501-006	Arena fina	100.000	102.500	2.500	2,5
2	11111501-001	Arena lavada	89.500	102.500	13.000	14,5
3	11111501-004	Piedra triturada	91.067	97.500	6.433	7,1
4	11111501-004	Piedra triturada	92.733	97.500	4.767	5,1
5	11111501-004	Piedra triturada	89.400	97.500	8.100	9,1
6	30121601-999	Cemento Asfaltico	9.557.092	9.700.000	142.908	1,5
7	30141505-001	Emulsion asfaltica	7.316.667	7.025.000	-291.667	-4,0

26. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A por el Total.**

27. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Arena fina	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	102.500
2	Arena lavada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	102.500
3	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	97.500
4	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	97.500
5	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	CONSTRUTOTAL	Paraguay	97.500
6	Cemento Asfaltico	Tonelada	Camionada	1	BETUNEL	Brasil	9.700.000
7	Emulsión asfáltica	Tonelada	Camionada	1	BETUNEL	Brasil	7.025.000

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Sr. Ismael Bazán Lani

28. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en el CONCURSO DE OFERTAS N° 03/23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO ID 425838, a la EMPRESA:**

- **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A con RUC N° 80053392-5, por el Total, por un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa.**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 20 de marzo de 2023

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

S&V SERVIS
• Ventas y Servicios en General •
del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliarios, Máquinas y Otros
Construcción de Edificios Gubernamentales y Particulares, Fabricación de Muebles,
Metalúrgica, Fabricación e Instalación de Tanques Metálicos, Tinglados y Otros.
Avenida 25 de Agosto - Fracción San Juan - Bº Sta. Ana – Ciudad Del Este
E-mail: meggapy@gmail.com

Ciudad del Este, 20 de marzo del 2023

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la solicitud de documentos formales en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 03/23 Adquisición De Insumos Para La Fabricación De Asfalto. Se adjunta las siguientes documentaciones:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida

Firma: Sandoval
Nombre: Celso Sandoval Jara
En calidad de: Representante Legal de S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC 80053392-5

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Recibido.
20/03/23

Gmail

Comite Evaluacion < comite.evaluacionmmg@gmail.com >

SOLICITUD DE DOCUMENTOS. -

1 mensaje

< comite.evaluacionmmg@gmail.com > 20 de marzo de 2023, 10:40
Para: "meggapy@gmail.com" <meggapy@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO.

Solicitud Documentos.pdf
1128K

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 20 de marzo del 2023

Señores
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
RUC: 80053392-5
Email: meggapy@gmail.com

Ref: CONCURSO DE OFERTAS N° 03/23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted como integrante del miembro de comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a fin de solicitar en el plazo de 24 horas la presentación de las documentaciones formales siguientes. Bajo apercibimiento de rechazo en caso de presentación tardía o la no presentación conforme el Decreto Reglamentario N° 2992/19 .

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida.

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Miembro
Resolución N° 1760/IM

TETÂ REMBIJOKUÁI Sãmbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 1509/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 212

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 20-03-2023 14:56:46)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 20-03-2023 14:56:46)
1	2.538.822	NIMIO VILLALBA GAUTO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.271.467	CELSO SANDOVAL JARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO

Firmado digitalmente por PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO
Fecha: 2023.03.21 07:33:39 -04'00'

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública